

DECRETO 4599 DE 2010

(diciembre 9)

D.O. 47.918, diciembre 9 de 2010

por el cual se designa Director del Departamento Administrativo de la Función Pública Ad Hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ministros en sesión virtual del 1° de diciembre de 2010 con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, aceptó el Impedimento manifestado por la doctora Elizabeth Rodríguez Taylor, Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el cual se declaró impedida para conocer y decidir sobre los asuntos relacionados con las reuniones que convocan los ministerios y las citaciones que adelanta el Congreso de la República para estudiar la problemática laboral, salarial y prestacional de los miembros activos y retirados de la fuerza pública, toda vez que su padre ha presentado reclamación ante las Instancias judiciales con el fin de incrementar su asignación de retiro,

Que el artículo 8° de la Ley 63 de 1923 dispone que en caso de que el Ministro recusado o cuyo Impedimento fuese aceptado, hubiere de separarse del conocimiento del negocio será el Presidente de la República quien adscriba la decisión del asunto a otro cualquiera de los Ministros del Despacho.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase como Director del Departamento Administrativo de la Función Pública Ad Hoc al doctor Jorge Bustamante Roldan, Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para conocer y decidir sobre los asuntos relacionados con las reuniones que convocan los ministerios y las citaciones que adelanta el Congreso de la República para estudiar la problemática laboral, salarial y prestacional de los miembros activos y retirados de la fuerza pública.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de diciembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN